



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 505 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2019

VISTO: El Informe N° 854-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 1219728 y N° Exp. 933164 y el Acta de Entrega – Recepción de Cargo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 482-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de junio de 2019, se conformó el comité de recepción y liquidación de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E.I. N°567 del C. P. de Santa Rosa de Pachaclla – Cunyacc - Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica”, el cual estuvo integrado por: Arq. Freddy Branni Silvera Huayra – Presidente, Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyaui - Primer Miembro, Arq. Roció del Pilar Ochoa Quispe (DREH) – Segundo Miembro y Arq. Augusto Cardenas Loardo – Asesor;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 854-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 27 de junio de 2019, solicita la reconfirmación de la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E.I. N°567 del C. P. de Santa Rosa de Pachaclla – Cunyacc - Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica”, y dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 482-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de junio del 2019, en vista que el Arq. Freddy Branni Silvera Huayra - Presidente, ya no labora en la institución, por el cual es necesario la reconfirmación de la comisión de recepción y liquidación de la obra en mención. En tal sentido, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, se expide el presente acto administrativo;

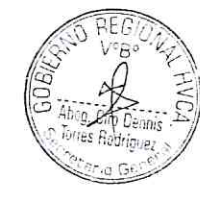
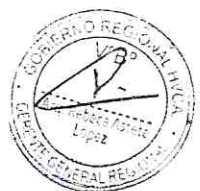
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y los argumentos expuestos en el parte considerativa

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONFIRMAR** el Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E.I. N°567 del C. P. de Santa Rosa de Pachaclla – Cunyacc - Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica”, que estará integrado por los siguientes profesionales:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 505 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2019

PRESIDENTE	Arq. Gisella Parejas Mora	CAP.10009
PRIMER MIEMBRO	Ing. Maribel Rosi Mejia Paquiyaury	CIP.168714
SEGUNDO MIEMBRO	Arq. Roció del Pilar Ochoa Quispe (DREH)	CAP.11616
ASESOR	Arq. Augusto Cardenas Loardo	CAP. 13528

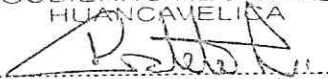
**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, bajo responsabilidad.

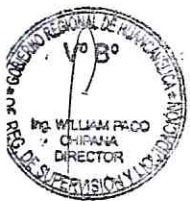
**ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 482-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de junio del 2019.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Arq. Rebeca Astete López  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CUTR/pbm